

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2019-00227, promovido por CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S, en contra de HAROL RAFAEL MANOTAS BARRAZA Y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la parte demandante en el sentido de renunciar a la personería. Sírvase proveer. 29 de abril de 2024.-



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

| RADICACION | 08-638-40-89-003-2019-00227-00 | | | |
|------------|--------------------------------------|----------|-----|----------|
| PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR | | | |
| EJECUTANTE | CARCO-SEVE | SOCIEDAD | POR | ACCIONES |
| | SIMPLIFICADAS S.A.S | | | |
| EJECUTADO | HAROL RAFAEL MANOTAS BARRAZA Y OTROS | | | |

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante Dr. JOSE RAFAEL HERRERA ESCORCIA, presenta renuncia de poder especial que CARCO SEVE S.A.S, le otorgo, la cual fue comunicada al correo electrónico del parte demandante y debidamente recibido el 26/04/2024, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por el Dr. JOSE RAFAEL HERRERA ESCORICA, que en su oportunidad le fue otorgado por CARCO SEVE, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 30 de abril de 2024 Notificado por estado N.º 060



EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia





SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co $Correo: \underline{i03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co}\\$

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia







Firmado Por: Rosa Amelia Rosania Rodriguez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4241a6b904abd0d55c3c31a3773ffee07bc3fe90984bc29921b04df1f69c4059**Documento generado en 29/04/2024 03:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica